MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA Nº 55-2014

Acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cinco, dos mil catorce, celebrada por el Consejo Superior de Educación el **jueves 13 de noviembre de 2014**, a las 5:00 p.m., en el Edificio Rofas.

Asisten:

- Sonia Marta Mora Escalante, Ministra de Educación Pública, presidente
- Manuel Antonio Bolaños Salas, Exministro de Educación, propietario
- Wilberth Flores Bonilla, Representante de Educación Primaria, propietario
- Ricardo Ramírez Gättgens, Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario
- Danilo Morales Rivera, Representante de Educación Secundaria, propietario
- Astrid Fischel Volio, Exministra de Educación, propietaria
- Lupita Chaves Salas, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Marcela Rodríguez Rodríguez, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- Ingrid Bustos Rojas, Secretaria General

Ausente con justificación:

- Vera Alvarado Sánchez, Representante de Educación Primaria, suplente
- Xinia Rodríguez Salazar, Representante de Educación Secundaria, suplente

Agenda
Sesión Ordinaria N° 55-2014
13 de noviembre 2014, 5.00 p.m.
Edificio Rofas

1. Aprobación de la agenda del día

2. Aprobación de las acta Nº 52 y 53 (Se dispensan)

3. Presentación de aspectos relevantes por considerar del nuevo Reglamento de Instituciones Parauniversitarias

4. Entrega del informe brindado por parte de la Dirección de Educación Privada a la Secretaria General del Consejo Superior de Educación, en relación con la atención y acompañamiento las Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria

5. Informe de correspondencia

6. Asuntos varios

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día

Se revisa la agenda por desarrollar el jueves 13 de noviembre de 2014.

Revisada la agenda, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-55-2014

Aprobar la agenda correspondiente al jueves 13 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO 2

Aprobación de las actas N° 52 y 53-2014

Se dispensan y se trasladan para la próxima sesión.

ARTÍCULO 3

Presentación de aspectos relevantes por considerar del nuevo Reglamento de Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria

La señora Ingrid Bustos realiza una presentación de todos los aspectos relevantes que deben ser compartidos con las Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria, acerca del nuevo reglamento que las rige, así mismo informa que se ha planificado una jornada de inducción con las comunidades educativas de estas instituciones para el 3 de diciembre, el Auditorio de La Caja de ANDE. Destaca que con el nuevo reglamento la Secretaría del CSE asume la potestad del seguimiento, el acompañamiento, la supervisión y la inspección de las instituciones parauniversitarias. Señala que la fecha del Decreto del nuevo reglamento es del 25 de junio de 2014 y sale publicado tardíamente en La Gaceta el 28 de octubre de 2014.

La señora Astrid Fischel felicita a la Secretaria por la síntesis, porque permite puntualizar lo que podrían ser algunas de las inquietudes respecto al tema y levantar más ágilmente el detalle de las sugerencias que puedan en la actividad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTÍCULO 4

Entrega del informe brindado por la Dirección de Educación Privada, en relación con la atención y acompañamiento las Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria

La señora Ingrid Bustos informa que se realizó una reunión de coordinación con personal de la Dirección de Centros Privados y de la Secretaría del Consejo, para hacer el respectivo traslado de los trámites y la documentación que ellos venían asumiendo a partir de la fecha en que el Consejo les hizo la delegación, al iniciar el año 2011, de realizar la tramitología de solicitudes de las Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria, menciona que ellos hacían la primera revisión administrativa y verificaban que las solicitudes contaran con todos los requisitos, conforme lo establecía el reglamento y una vez que ellos consideraban que todo era correcto, hacían el traslado a la Secretaria para presentarlo al Consejo Superior de Educación.

Aclara que con la aprobación del nuevo Reglamento de Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria, según el decreto ejecutivo 37028-MEP, le corresponde a la Secretaría General del CSE la tramitación de los documentos correspondientes a estas instituciones, lo cual implica que a partir de la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, con fecha 28 de octubre 2014, se trasladan estas funciones a la Secretaría General del Consejo.

Menciona que como parte del traslado, don Minor Villalobos entregó un informe escrito que contiene los antecedentes, el marco jurídico y los aspectos generales del quehacer de las Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria. También que se coordinó la entrega de más documentación y de una ficha resumen, que se solicitó, para clarificar la situación en que queda cada institución. Por último que se les agradeció el cumplimiento de la tarea y se solicita al Plenario valorar el envío de un comunicado a la Dirección de Centros Privados, respecto a este proceso.

La señora Sonia Marta Mora manifiesta su complacencia por el informe y por el proceso que se está dando entre la Dirección de Centros Privados y la Secretaría General, en el marco de la aprobación del nuevo Reglamento Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria y propone que se vuelva a incorporar en agenda de manera breve, para que el Consejo concluya la discusión a partir de la lectura del informe.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-55-2014

> ***Dar por recibido el informe brindado por la Dirección de Educación Privada, en relación con la atención y acompañamiento las Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria e incluir el tema en la agenda de la siguiente sesión, una vez analizado el informe por parte del Plenario del Consejo Superior de Educación.***

ARTÍCULO 5

Informe de correspondencia

1. Oficio suscrito por asesoras pedagógicas regionales de Educación Preescolar donde presentan recurso de revisión del programa de estudio de Educación Preescolar.

La señora Sonia Marta Mora hace mención del oficio con fecha 28 de octubre de 2014, sobre recurso de revisión al programa de estudio de educación preescolar y propone darlo por recibido e instruye a la Secretaría General para que informe a las recurrentes que se ha iniciado el proceso de estudio por parte de este órgano, del recurso. También solicita a la Secretaría que se prepare, tanto en el componente jurídico, como en el componente técnico una propuesta y que se traslade a la Comisión de Planes y Programas.

EL Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 03-55-2014

> ***Comunicar a las asesoras pedagógicas regionales de Educación Preescolar que se da por recibido el documento del "Recurso de revisión del programa de estudio de Educación Preescolar" y que se traslada a la Comisión de Planes y Programas para su respectivo análisis.***
>
> ***Instruir a la Secretaría General para que se formule una propuesta de respuesta, tanto en el componente jurídico, como en el componente técnico que sirva de insumo a la Comisión de Planes y Programas.***

ARTÍCULO 6

Asuntos varios

1. Situación de la entrega de computadoras en la comunidad de Alto Guaimí

La señora Astrid Fischel informa que en Alto Guaimí se entregaron 70 computadoras por parte de la Fundación Omar Dengo, que había mediado un ofrecimiento del ICE de conectividad que no se ha dado, no tienen electricidad y estas computadoras en su gran mayoría están guardadas, no se han utilizado como se pensó, no se ha dado seguimiento y hay un reclamo por parte de la comunidad, porque que les gustaría mucho volver a retomar las capacitaciones en cómputo y ojalá reactivar la posibilidad de la conectividad.

2. Inducción a la persona representante del CSE en el Consejo Directivo del CUNLIMÓN

El señor Wilberth Flores propone que se dé una inducción a la persona que representa al CSE en el Consejo Directivo del CUNLIMÓN y explicarle cuál es su función ante este Consejo Directivo.

3. Recurso de amparo ante la falta del reglamento a la Ley de Alta Dotación, Talento y Creatividad

El señor Wilberth Flores comenta que la Sala Constitucional da dos meses a la señora Ministra para que resuelva lo relacionado con el Reglamento a la Ley de Alta Dotación, Talento y Creatividad y que la Comisión de Leyes y Reglamentos, requiere dedicar tiempo a concluir el dictamen respecto a este reglamento, al respecto recuerda que ya se dio a conocer a las diferentes instancias y se está trabajando en el análisis de los criterios que se aportaron al respecto.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos.

Acta No. 55-2014 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 13 de noviembre de 2014, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 58-2014 del 1 de diciembre de 2014.

SONIA MARTA MORA ESCALANTE
PRESIDENTE C.S.E.

INGRID BUSTOS ROJAS
SECRETARIA GENERAL